

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2022-7725 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2022.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 6 de septiembre de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2022, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 177 de 13 de septiembre de 2022 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Expediente de modificación de créditos núm. 8/2022. Resumen por capítulos de gastos.

CAPÍTULO	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL CON MODIFICACIÓN
1	De personal	952.211,95	0,00	0,00	952.211,95
2	Bienes corrientes y servicios	1.682.997,57	0,00	0,00	1.682.997,57
3	Financieros	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
4	Transferencias corrientes	198.991,00	0,00	0,00	198.991,00
6	Inversiones reales	1.168.300,98	123.065,14	23.065,14	1.268.300,98
7	Transferencias de capital	110.000,60	0,00	0,00	110.000,60
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	75.825,17	0,00	0,00	75.825,17
TOTAL		4.189.827,27	123.065,14	23.065,14	4.289.827,27

La financiación de este expediente se realiza por mayores ingresos en el capítulo 7 (Transferencias de capital) por importe de 100.000,00 euros, y con transferencia/baja de partida por importe de 23.065,14 euros.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 6 de octubre de 2022.

El alcalde,

César García García.

2022/7725

CVE-2022-7725